



REGLAMENTO: Programa de Afiliación de nuevos socios	REFERENCIA: RJD 05-19-RV1	REVISION RV1 - 8-03-2019
--	------------------------------	-----------------------------

## **REGLAMENTO DE PROGRAMA DE AFILIACION DE NUEVOS SOCIOS.**

### **1. Propósito:**

Establecer un programa de incentivos aplicable a los socios activos del Club, para motivar la proposición de candidatos a nuevos socios que se concreten con su ingreso cumpliendo con los reglamentos vigentes del Club.

### **2. Consideraciones y Restricciones aplicables en este reglamento**

- Este reglamento aplica para los socios Accionistas o Residentes activos.
- El Ingreso del candidato como socio está sujeto a que se cumpla con lo establecido en los Reglamentos y Estatutos vigentes en el Club.
- El incentivo se cancelará en la forma establecida en el presente Reglamento al socio que haya realizado la gestión completa de acompañamiento y asesoría al candidato en su ingreso.
- Los socios interesados en proponer candidatos, pueden solicitar a la Administración la información sobre los planes de afiliación disponibles y los requisitos de ingreso para compartirla con su candidato.
- El socio puede solicitar a la Administración un permiso de ingreso para su candidato y familia, en el cual se le exime del pago de la cuota de invitado con el fin de que le pueda mostrar y utilizar las instalaciones del Club. Este permiso aplica para una sola visita.
- No existe restricción en la cantidad de candidatos que puede presentar un mismo socio.

REVISADO POR : Javier Acuña	APROBADO POR : Junta Directiva	ACTA: 05-19	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 8 de 03 2019
--------------------------------	-----------------------------------	----------------	---

REGLAMENTO:  
Programa de Afiliación de nuevos socios

REFERENCIA:  
RJD 05-19-RV1

REVISION  
RV1 - 8-03-2019

- Un mismo socio, no puede tener de visita con permiso a varios candidatos en una misma fecha.

### 3. Sobre los Incentivos.

- El Club otorgará al socio que haya realizado la gestión completa con su candidato, un incentivo equivalente al 10% del monto del pago correspondiente a la membresía del nuevo socio una vez que se concrete el ingreso.
- El pago de este incentivo se dará en forma de un crédito aplicable a las cuotas de mantenimiento del socio que recomienda hasta agotar el monto del incentivo.
- Al nuevo socio una vez concretado el ingreso, se le dará el beneficio de la primera cuota de mantenimiento gratuita.
- Al nuevo socio se le entregará un certificado de consumo para el Bar y Restaurante de Casa Club por un monto equivalente a c20,000.00.

### 4. Plazo de vigencia

Este programa regirá a partir de la fecha de aprobación del presente reglamento, y podrá ser modificado o suspendido cuando la Junta Directiva así lo disponga.

En caso de modificación o suspensión del mismo, sólo se considerarán los casos en trámite y que se encuentren recibidos completos y en proceso de aprobación al momento del cambio.

REVISADO POR :  
Javier Acuña

APROBADO POR :  
Junta Directiva

ACTA:  
05-19

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  
8 de 03 2019